I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000917

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 29 JUL 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/ 2083 /2019; el Memorándum Nº 600/684/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acta de Evaluación y el Acta de Apertura Electrónica de la propuesta; el Decreto Exento N° 202/0750/2019 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/0750/2019, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE CERRILLOS", ID Nº 812-34-LE19.**

D E C R E T O:

1. Adjudicase la propuesta pública ID Nº 812-34-LE19, cuyo llamado fue aprobado por el Decreto Exento N°202/0750/2019, al oferente **JUAN CARLOS MUÑOZ SAEZ, RUT:** [redacted] con su oferta económica que asciende a **$2.631.090 (Dos millones seiscientos treinta y un mil noventa pesos), con impuestos incluidos**, para adjudicar la licitación "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO Y CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE CERRILLOS".**

2. El suministro e instalación de las señaléticas como para la instalación de los resaltos reductores de velocidad con su respectiva señalización y demarcación será contra requerimiento realizado por el Inspector Técnico del Servicio, respetando los valores de cada una de las señaléticas requeridas en el **FORMATO N° 11.a** y de los valores de los resaltos reductores de velocidad requeridos en el **FORMATO N°11.b.**

3. **La duración del contrato es por 12 meses o hasta que se liquide el presupuesto** de $13.000.000 (Trece millones de pesos) con impuestos incluidos, divididos en $5.000.000 (Cinco millones de pesos) para el Suministro de Señales de Tránsito y de $8.000.000 (Ocho millones de pesos) para la Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad.

4. El oferente deberá dar respuesta en un plazo no superior a las 24 horas según lo ofertado en el **FORMATO Nº 9**.

5. Las señaléticas y los resaltos reductores de velocidad deberán cumplir las características técnicas que certifica el oferente en el **FORMATO Nº 10**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000917

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

6. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente, según las bases de la propuesta, los antecedentes presentados en el Acto de Apertura y la Oferta Económica del oferente.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas presupuestarias 215-22-08-999-006-000 "TRABAJOS EVENTUALES SEÑALES DE TTO." y 215-22-08-999-011-000 "REDUCTORES DE VELOCIDAD" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/GZJ/ira
Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.